

0178

DECRETO N°

NEUQUÉN, 01 FEB 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 12580-M-00, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "**REPARACIÓN DE PAVIMENTO III ETAPA - AÑO 2000**"; y el proyecto de decreto elaborado a tal efecto por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones obrante a fs. R 30/R 31; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1114/00, fs. 10/12, se adjudicó la obra de referencia a la empresa **RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ**, por un importe de \$ 65.973,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 13/14;

Que a fs. 1 el señor Inspector de Obras solicita la ampliación de la misma debido al gran deterioro de la calzada observado en calle Belgrano entre Bouquet Roldán y Colón, considerándola oportuna debido a que en ese lugar se encuentra trabajando la empresa responsable de las tareas de reparaciones;

Que en el Contrato Original estaba previsto reparar otros sectores alejados de la obra, pero, según surge del informe de fs. 8 del Inspector de Obra y por directivas de la superioridad, se dio prioridad a la reparación de la calle Belgrano entre Boquet Roldán y Colón, debido al mayor flujo de tránsito vehicular que presenta dicha arteria, tanto liviano como de transporte de pasajeros;

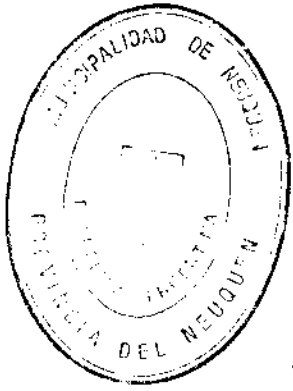
Que a fs. 1 el Inspector de Obra informa que para la segunda etapa se debe autorizar una ampliación de 582 m²;

Que a fs. R2 la empresa **Rodríguez & Rodríguez** eleva cotización para la ejecución del adicional, enumerando los ítems que intervienen en la misma, cotizando para la tercera etapa la suma de \$ 16.907,10;

Que a fs. 5 el señor Director de Arquitectura e Ingeniería eleva informe de fs. 4, elaborado por la División Cómputos y Presupuestos, comunicando que el presupuesto elevado por la contratista corresponde a precios de Contrato;

Que al ser incluida la obra en el Presupuesto del año
...2°///

FERNANDO MALLADINO
Director Civil de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



///2°...

2001, se deja sin efecto la readeacuación presupuestaria de fs. R 6, correspondiéndole la imputación 1 A 1 3 3 2 1 7 1 - 103;

Que a fs. R 6 vta. el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas comparte el criterio adoptado por la Inspección de Obras, considerando que los trabajos adicionales a ejecutar son importantes, logrando mayor seguridad, confort en el tránsito y mayor escurrimiento de las aguas, evitando así el deterioro prematuro del pavimento; contándose con el Vº Bº de la señora Subsecretaria de Obras Públicas;

Que en función de lo ejecutado, la Inspección de Obras, dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar que luce a fs. R7, el cual arroja un mayor gasto de \$ 16.907,10, representando un 25,60% de aumento respecto del monto del Contrato Original;

Que a fs. 9 luce Foja de Medición Final de los Trabajos Adicionales ejecutados en la obra de mallas;

Que la ejecución de trabajos adicionales está prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que a fs. R 32 la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal según proyecto;

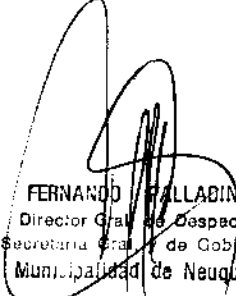
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR las Obras Complementarias y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Subsecretaría de Obras Públicas, a fs. R7 del Expediente SEO N°

...3°///


FERNANDO FALLABINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///3°...

12580-M-00, correspondiente a la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO III ETAPA - AÑO 2000", a favor de la empresa RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ, el cual arroja un mayor gasto de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 16.907,10).-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, y ----- contra los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria 1 A 1 3 3 2 1 7 1 - 103 del Presupuesto de Gastos vigente.-

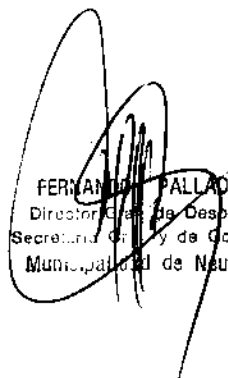
Artículo 3º) COMUNICAR a las Secretarías de Economía y Gestión Urbana ----- y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos lo normado en el Artículo anterior.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

BSP.-




FERNANDO PALLADINO
Director en Jefe de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO